

CONDICIONES COMERCIALES GENERALES PARA MIEMBROS DE LA UE

1. Vigencia

- 1.1. Las presentes condiciones comerciales tienen vigencia para todos los suministros y servicios del vendedor, siempre y cuando no se tomen expresamente acuerdos divergentes en la confirmación del pedido o en otros documentos contractuales.

2. Conclusión del contrato

- 2.1. El contrato de compra no entra en vigencia hasta que el vendedor no lo confirme por escrito. Los cambios en el contrato tienen que hacerse por escrito.
- 2.2. Las ofertas del vendedor son sin compromiso.

3. Precios

- 3.1. Los precios se entienden, si no se estipula lo contrario, a partir de fábrica o del almacén del vendedor y sin embalaje.

4. Entrega y transferencia de riesgos

- 4.1. La fecha de entrega indicada en la confirmación del pedido es la que tiene validez. haya incurrido en mora. En el caso de que el comprador con pagos de otros suministros, el vendedor no estará obligado a hacer ningún suministro mientras estén pendientes dichos pagos.
- 4.2. En el caso de que haya retraso de entrega se le tiene que conceder al vendedor una prolongación adecuada del plazo.
- 4.3. También en casos de fuerza mayor como guerras, rebelión, incendio, embargo, conflictos laborales y similares, así como circunstancias independientes de la voluntad del vendedor, éste dispondrá también de una prolongación adecuada del plazo.
- 4.4. Quedan excluidas sanciones convencionales o indemnizaciones de todo tipo por retrasos en el suministro.
- 4.5. Antes de agotarse una prolongación adecuada del plazo determinada por el vendedor, éste no podrá ejercer recursos jurídicos hasta no recibir la noticia del vendedor de que no puede cumplir sus obligaciones dentro del plazo de prórroga.
- 4.6. La mercancía se considerará como vendida „a partir de fábrica“ si no se estipula algo diferente.
- 4.7. Para la transferencia de riesgos y el lugar de entrega acordado tiene vigencia la última redacción enmendada de INCOTERMS.
- 4.8. Recae bajo la responsabilidad del comprador reclamar inmediatamente ante la compañía de transportes si la mercancía se pierde o daña durante el transporte.
En caso de retiro por cuenta propia de mercadería la entrega está efectuada por el vendedor una semana luego de la fecha confirmada de retiro siendo la misma por cuenta y riesgo del destinatario, así como también los gastos que se originasen.

5. Enviar facturas, pago y reserva de propiedad

- 5.1. El vendedor tiene derecho de enviar toda la documentación de cuentas firmadas electrónicamente por vía electrónica. La parte contratante aprueba y acepta toda la documentación firmada electrónicamente y el envío vía transmisión electrónica.
- 5.2. Los pagos deben realizarse según se estipula en la confirmación del pedido o en otros acuerdos contractuales. Si no se ha acordado nada, las facturas del vendedor tienen que pagarse íntegras al recibir la mercancía.
- 5.3. Si hay retraso en el pago, se cobrarán intereses de mora a partir de la fecha de vencim. por una cuantía del 8% sobre la tasa básica vigente.
- 5.4. Los suministros se realizan exclusivamente bajo reserva de propiedad. O sea, el comprador no adquiere la propiedad de las mercancías suministradas hasta no haber pagado el precio de compra completo. En caso de embargo u otra utilización de las mercancías suministradas, el comprador está obligado a hacer valer el derecho de propiedad del vendedor e informar a éste inmediatamente.

5.5. COMPENSACION

- Se excluye cada compensación, cualquiera que sea, de nuestras exigencias contra demandas recíprocas.

5.6. ANULACION

- El comprador tiene el derecho de rescindir el contrato contra el pago de una cuantía por la anulación del 20% del precio de compra sin tener que participar las razones de tal cancelación (§909 Código Civil). En el caso de que ya se haya realizado una parte de los respectivos suministros o servicios, caducará la posibilidad del pago de la cuantía por anulación.

5.7. DEVOLUCION

- Las devoluciones de los suministros se permiten exclusivamente después del recibo del acuerdo expreso y por escrito del vendedor y contra el pago de la cuantía del 25% del valor de la mercancía por gastos de manipulaciones. El material tiene que llegar en condición impecable.

6. Garantía

- 6.1. Queda expresamente acordado que BAUER no se hace cargo de ninguna sustitución por daños de cualquier tipo, daños indirectos o lucro cesante. Además están vigentes las disposiciones de las «Condiciones generales de garantía (CGG)» en la forma válida correspondiente.

7. Jurisdicción competente, derecho aplicable, lugar de cumplimiento

- 7.1. El tribunal de Graz es el único competente para todos los litigios que resulten directa o indirectamente de este contrato.
- 7.2. El contrato está sujeto al derecho austriaco.
- 7.3. Lugar de cumplimiento para la entrega y el pago es Voitsberg, si no se acuerda expresamente un lugar diferente.

8. Consentimiento para el tratamiento de datos personales

- El comprador acepta que sus datos personales que son el nombre, la dirección de empresa, el número de teléfono, el correo electrónico y la posición en la empresa son tratados por la empresa para el ejercicio de sus actividades. Este consentimiento puede revocarse en cualquier momento por escrito a Röhren- und Pumpenwerk Bauer GmbH, Kowaldstrasse 2, A-8570 Voitsberg. La revocación no afectará la legitimidad del tratamiento efectuado antes.